



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CII - TOMO DCXII - Nº 245

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 23 DE DICIEMBRE DE 2015

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

E-mail: boe@cba.gov.ar



NOTIFICACIONES

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción N° 4530. Sra. TINNACHER SILVIA SUSANA, DNI 17.659.051, SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-017724/2015, CARATULADAS "ACTA DE CONSTATAción N° 04530", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 13 de Noviembre de 2015 "Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación N° 04530, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta E 53 Av. Los Fresnos, el día 02 de Septiembre de 2015, a las 09:20 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca Scania, modelo T112H, año 1988, dominio VPM662, como BLANC FRANCISCO NORBERTO, DNI 11.190.054, Registro N° 11190054E1 de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, con domicilio en calle Luciano Figueroa N° 719, B° Márquez de Sobremonte, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quien del mismo modo suscribe el Acta y del Propietario del vehículo, como TINNACHER SILVIA SUSANA, DNI 17.659.051, domiciliado Zona Rural S/N de la localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. BLANC FRANCISCO NORBERTO, Conductor del vehículo y TINNACHER SILVIA SUSANA, Propietario del vehículo, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos cuarenta y tres mil doscientos (\$43.200), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago. Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 35227 - s/c - 23/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCION ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-C 1359/2015 - 09 DICIEMBRE 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la

notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCION DE ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1° - NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DECLARAR la PERENCION de INSTANCIA. ARTICULO 2° - HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastián-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-082509/2014	DABBAS MARTIN ARIEL	SJGIR-C-0949/2015	07/09/2015
2	0034-079085/2014	ABRUTSKY MAXIMILIANO-LIRICUS SRL	SJGIR-C-0993/2015	16/09/2015
3	0034-082979/2014	MONGES BERNARDA CECEILIA	SJGIR-C-1181/2015	09/11/2015
4	0034-080742/2014	USAI ESTEBAN DOMINGO "MADERAS CORDOBA SRL"	SJGIR-C-0673/2015	30/06/2015
5	0034-082398/2014	MOLINA JAVIER IGNACIO	SJGIR-C-0980/2015	11/09/2015
6	0034-079737/2014	LEYRIA ANGEL PEDRO	SJGIR-C-0953/2015	07/09/2015

5 días - Nº 35738 - s/c - 23/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCION ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0674/2015 - 09 DICIEMBRE 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; EL SEÑOR

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Consultas al e-mail: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DECLARAR la PERENCION de INSTANCIA. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastián-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN	N° EXPTE. INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-077156/2013 BERTOSSI MARIELA VERONICA "INFODEV S.A "	SJGIR-D-0011/2015	07/01/2015
2	0034-083999/2015 CEJAS CRISTIAN SEBASTIAN	SJGIR-D-0579/2015	13/10/2015
3	0034-072267/2011 SOSA MATILDE	SJGIR-D-0358/2015	23/06/2015
4	0034-065050/2009 DIRATCHELLE JOSE ARNALDO	SJGIR-D-0478/2015	13/08/2015
5	0685-000282/2015 CASADO WALTER GUILLERMO	SJGIR-D 0524/2015	18/09/2015
6	0034-082698/2014 CORVALAN ANABELA SOLEDAD	SJGIR-D-0455/2015	29/07/2015
7	0034-083163/2015 DIAZ HORACIO AURELIO	SJGIR-D-0584/2015	13/10/2015
8	0034-084026/2015 OLIVA ANDREA "SUCESION DE OLIVA ALEAZAR ROGER"		S J G I R - D - 07/09/2015
0513/2015			
9	0034-081677/2014 CARBAJAL MARIA ALEJANDRA	SJGIR-D-0517/2015	09/09/2015

5 días - N° 35735 - s/c - 23/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción N° 4528, Sres. MOLIENDAS RINCON S.R.L. y MERCORUTA S.R.L., SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-017722/2015, CARATULADAS "ACTA DE CONSTATAción N° 04528", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 18 de Noviembre de 2015 "Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación N° 04528, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta E 53 km. 40, el día 26 de Agosto de 2015, a las 10:55 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca Scania, modelo BR116DS, año 1978, dominio WTW254, como ZURITA HECTOR HUGO, DNI 16.014.643, Registro N° 16014643E1 de la Municipalidad de Santa María de Punilla, con domicilio en calle Hugo Wast N° 710, Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba, C.P. 5164, quien del mismo modo suscribe el Acta, del Propietario del vehículo, como MERCORUTA SRL, CUIT 30707852042, domiciliado en calle Sucre N° 157, B° Malvinas Argentinas de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y del Propietario del Acoplado, dominio GMH445, como MOLIENDAS RINCÓN SRL, CUIT 33708246919, con domicilio en calle Corrientes N° 8, de la localidad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. ZURITA HECTOR HUGO, Conductor del vehículo, MERCORUTA SRL, Propietario del vehículo y MOLIENDAS RINCON SRL, Propietario del Acoplado, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos treinta y un mil doscientos (\$31.200), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago. Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad." QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

5 días - N° 35230 - s/c - 23/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-E 1194/2015 - 09 DICIEMBRE 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/

Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DENEGAR la Exención y DECLARAR LA EXENCIÓN de los impuestos conforme lo dispuesto en el Acto Administrativo dictado. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastián-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN	N° EXPTE./ TRAMITE INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-081593/2014 ISA DIAZ JULIO HUMBERTO	SJGIR-E-0168/2015	07/04/2015
2	0034-083072/2014 MARTINEZ MIRIAM SUSANA	SJGIR-E-0851/2015	23/09/2015
3	0034-081475/2014 HAAS GRIZEL TERESITA	SJGIR-E-1062/2014	02/12/2014
4	7207312 VARELA CATALINA ANDREA	SJGIR-E-0752/2014	29/08/2014
5	6753584 TULIAN EXALTACION MARIA ELENA	SJGIR-E-0185/2014	01/04/2014
6	0034-083354/2015 RAMADAN SILVIA EMILIA	SJGIR-E-0248/2015	27/04/2015

5 días - N° 35736 - s/c - 23/12/2015 - BOE

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y COORDINACIÓN
ÁREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS – DIVISIÓN TIERRAS

Expediente N° 0416-001592/2014 – Atento a la determinación técnica de la Línea de Ribera Definitiva del Río Icho Cruz, en la localidad de Tala Huasi, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, en un tramo de aproximadamente 300 m, ubicado aguas arriba del Camping Tala Huasi, se les notifica a los colindantes y todo aquel interesado, para que en un plazo de 30 días hábiles, se presenten ante esta Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación, Área de Estudios y Proyectos – División Tierras, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones que consideren pertinentes. Todo ello de acuerdo a los requisitos administrativos vigentes. Fdo. Ing. EDGAR MANUEL CASTELLO – Secretario de Recursos Hídricos y Coordinación del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

5 días - N° 35659 - s/c - 23/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-C 1360/2015 - 09 DICIEMBRE 2015 - VISTO, el Expediente en el que se tramita la solicitud de Acreditaciones, respecto del Impuesto Inmobiliario administrado por la Dirección General de Rentas, el cual se detalla en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en el Expediente nominado en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dicha Resolución resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores del expediente nominado en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve IMPUTAR al impuesto inmobiliario, RECONOCER a favor del contribuyente el saldo subsistente e INTIMAR la cancelación del saldo a favor del Fisco en el plazo perentorio e improrrogable de quince (15) días corridos desde la notificación de la resolución. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá

abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3º-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastián-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN N° EXPTE./TRAM. INICIADOR N° RESOLUCION FECHA
1 0034-95756/1999 KRUEL ANTONIO CARLOS "COOPERADORA DE VIVIENDA
CREDITO Y CONSUMO LA INMOBILIARIA LTDA" SJGIR-C-1071/2015 06/10/2015
5 días - N° 35740 - s/c - 23/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCION ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D-0673/2015 - 09 DICIEMBRE 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 123 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2012 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O 2012 y sus modificatorias; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCION DE ASISTENCIA AL CIUDADANO RESUELVE: Artículo 1º. – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente.. Artículo 2º.- HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastián-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - M Provincia De Córdoba.-

ORDEN N° EXPTE./TRAMITE INICIADOR N° RESOLUCION FECHA
1 0685-000212/2014 PEREZ JERONIMO ALBERTO SJGIR-D-0574/2015 09/10/2015
5 días - N° 35733 - s/c - 23/12/2015 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
DETERMINACIONES DE OFICIO

RESOLUCIÓN PFD 151/2015 - CÓRDOBA, 14/12/2015 - Ref.: Expte. N° 0562-001953/2015 Contribuyente: CERRO COLORADO S.A. VISTO: el expediente N° 0562-001953/2015, referido a la Determinación Impositiva practicada al contribuyente CERRO COLORADO S.A., en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 18 de Noviembre de 2015 en el expediente antes citado, se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 64 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6.006 t.o. 2015) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 86 del citado ordenamiento fiscal. II.- QUE conforme a las constancias obrantes en autos resulta conveniente notificar al contribuyente CERRO COLORADO S.A. y al Sr. GRIFFA OMAR DANIEL en carácter de Director del contribuyente -Responsable Solidario-, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2º y 3º párrafo del artículo 67 del C. T. P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 64 y 86 del C.T.P., la Ley N° 9.187 y modif., y a la designación dispuesta por Resolución SIP N° 17/2012: LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCION DE PLANIFICACION Y CONTROL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTICULO 1º.- NOTIFÍQUESE al contribuyente CERRO COLORADO S.A. Expte. N° 0562-001953/2015 y al Sr. GRIFFA OMAR DANIEL, en carácter de Director del contribuyente -Responsable Solidario-, que se ha dispuesto con fecha 18 de Noviembre de 2015, Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 64 del C.T.P., como asimismo de la Instrucción Sumarial -artículo 86 del mismo texto legal- y EMPLÁCESE al Contribuyente y al Responsable Solidario de autos para que en el término de QUINCE (15) DÍAS aleguen sus defensas y ofrezcan las pruebas que hagan a sus derechos, debiendo acompañar las que consten en

documentos. ARTICULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberán presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso- Área Determinaciones -de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. ARTICULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 6.658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5.350). ARTICULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 35692 - s/c - 23/12/2015 - BOE

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (LEY 4183)

Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir registros Notariales
Vacantes año 2015

Nº	Aspirantes	ORDEN DE MERITO		Localidad
		Total General	Total Especial	
1.	MELI Ana Carolina	48,50	53,50	Capital
2.	HADROWA Estefania Adriana	42,65	*****	*****
3.	CALICCIO María Valentina	41,45	46,45	Capital
4.	MARK Maria Victoria	41,20	** ****	*****
5.	GIMENEZ Virginia Gabriela	38,30	43,30	Capital
6.	MARENGO Paola Maria Alejandra	37,80	42,80	Capital
7.	ACHAVAL Agustín	37,65	42,65	Capital
8.	LAPENTA Anabella	37,25	*****	*****
9.	LACUNZA Maria Eugenia	31,80	36,80	Capital
10.	MARCHAL Carina Soledad	31,15	*****	*****
11.	MONTE Joaquín Alejandro	28,45	*****	*****

Córdoba, 15 de Diciembre de 2015

3 días - N° 36197 - s/c - 23/12/2015 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Expte. N° 1007508 - Inf. Cierre N° 10/15. CORDOBA, 10 DE ABRIL DE 2015 - INFORME DE CIERRE DE SUMARIO ADMINISTRATIVO Expte. N° 1007508 PLANTEO...I) INDIVIDUALIZACION DEL IMPUTADO... II) EL HECHO... III) LA PRUEBA... IV) DECLARACION DEL IMPUTADO... ANALISIS V) OPINION FUNDADA Y ENCUADRAMIENTO DE LA FALTA... CONCLUSION Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación de la que surge mérito administrativo suficiente para tener acreditada la existencia del hecho narrado y la participación responsable del Agte. LEONARDO GABRIEL RODRIGUEZ D.N.I. N° 32.492.283 en el mismo es Opinión de la suscripta que debiera dictarse una RESOLUCIÓN CONDENATORIA por haber transgredido RODRIGUEZ lo estipulado en el Art. 13º inc. 25º del R.R.D.P., imponiéndole al causante una sanción acorde a la naturaleza y a las circunstancias de los hechos que se le atribuyen, teniendo en cuenta los atenuantes y agravantes mencionados ut supra y que la finalidad de las normas del Reglamento en aplicación es garantizar la adecuada prestación del servicio policial y el correcto desempeño del personal (Art. 2º del R.R.D.P.). Fdo. Dra. MONICA M. CAMERIERE. Secretaria de Actuaciones por Faltas Leves y Graves Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - N° 36335 - s/c - 30/12/2015 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

CÓRDOBA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, El Sr. Secretario de Actuaciones por Faltas Gravisimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario: RESUELVE: ARCHIVAR el presente Sumario Administrativo N° 1006141 en el que se encuentra investigado el ex Agente de la Policía de la Provincia GUARDIA JUAN LUIS D.N.I. N° 26.314.171; por haberse agotado la pretensión disciplinaria. SECRETARÍA DE FALTAS GRAVISIMAS, Firmado Dr. LUCAS M. SAVIO Secretario de actuaciones por Faltas Gravisimas, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario". En cuanto al Sumario Administrativo N° 1007050, en el que se encuentra imputado el mismo, el Sr. Secretario de Actuaciones por Faltas Gravisimas, RESUELVE: ARCHIVAR el presente Sumario Administrativo N° 1007050 en el que se encuentra investigado el ex Agente de la Policía de la Provincia GUARDIA JUAN LUIS D.N.I. N° 26.314.171; por haberse agotado la pretensión disciplinaria. SECRETARÍA DE FALTAS GRAVISIMAS, Firmado Dr. LUCAS M. SAVIO Secretario de actuaciones por Faltas Gravisimas, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario".

4 días - N° 36555 - s/c - 30/12/2015 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

CÓRDOBA, 23 DE JUNIO DE 2014, El Sr. Secretario de Actuaciones por Faltas Gravisimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario: RESUELVE: SUSPENDER el presente Sumario Administrativo N° 1005792, y todas las medidas adoptadas en contra del Sargento 1º @ TORANZO RICARDO D.N.I. N° 16.741.025, en relación al presente sumario, de conformidad a lo establecido en el artículo 92º del R.R.D.P., vigente, Decreto 1753/03 y modif., hasta tanto la justicia penal se expida sobre el mismo particular. SECRETARÍA DE FALTAS GRAVISIMAS. Firmado Dr. LUCAS M. SAVIO Secretario de Actuaciones por Faltas Gravisimas, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

4 días - N° 36562 - s/c - 30/12/2015 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA N° 32/2015: ADQUISICION DE UN CONTADOR HEMATOLOGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO POLICLINICO POLICIAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

LLAMADO DE COTIZACIÓN:

a) Objeto de la prestación:

UN (01) CONTADOR HEMATOLOGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL POLICLINICO POLICIAL.

b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000,00).

c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba. Departamento Finanzas – División Contrataciones, con domicilio en calle Av. Colón N° 1250, 1° piso, de la Ciudad de Córdoba.

d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.

e) Forma de Pago: El pago se efectuará por intermedio del Departamento Finanzas, División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada.

f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio.

h) Documentación a presentar:

1) Índice General de la presentación

2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA, impuestos, gastos de flete, acarreo y cualquier otro gravamen que pudiera corresponder.

3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego.

4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas.

5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica:

a. Constancia de Ropyce vigente inscripto en el rubro, o la constancia de iniciación del respectivo trámite recibida en Mesa de entradas del Centro Cívico.

b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:

- Para las personas físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial.

- Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.

En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.

- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.

- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1° y 2° hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.

b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba y un correo electrónico a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.

i) Requisitos de presentación:

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda:

“Compulsa Abreviada N°32/2015, para la adquisición de un (01) contador hematológico para el Servicio de Laboratorio con destino al Departamento Policlínico Policial de la Policía de la Provincia de Córdoba”

El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Contrataciones del Departamento Finanzas - Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en

Avenida Colón N° 1250 primer piso, de esta ciudad el día 30 de Diciembre de 2015, a las 11:00 hs.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal. Crio. Pedro Scanferla - Div. Contrataciones

3 días - N° 36356 - s/c - 28/12/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACION OPERATIVA

COMPULSA ABREVIADA 22/15 – EXPTE N° 0032-043160/2015 PROVISION DE
CARATULAS ROGATORIAS PARA EL INGRESO Y ARCHIVO DE
DOCUMENTACION EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

La Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría Legal y Técnica del Ministerio de Finanzas, llama a la Compulsa Abreviada N° 22/15 para la PROVISION DE CARATULAS ROGATORIAS PARA EL INGRESO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACION EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: \$260.000 - Los Pliegos podrán consultarse en la Dirección General de Coordinación General Operativa de la Secretaría Legal y Técnica del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 - Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> (ver oportunidades proveedores). La fecha límite de presentación de ofertas será el día 30/12/2015 a las 14:00 hs., en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital.-

3 días - N° 36398 - s/c - 28/12/2015 - BOE

LICITACIONES

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01 – OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 19 TRAMO: INICIO VARIANTE RÍO I – FIN VARIANTE SANTIAGO TEMPLE EXPEDIENTE 0045-017686/15 – PRORRÓGASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ANTES REFERIDA, PARA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2016, A LAS 10:00 HORAS, MANTENIENDOSE LAS DEMÁS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ESTABLECIDAS OPORTUNAMENTE.---

1 día - N° 36566 - s/c - 23/12/2015 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 05 – OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 19 - TRAMO: FIN VARIANTE LA FRANCIA – INICIO VARIANTE DEVOTO - EXPEDIENTE 0045-017690/15 – PRORRÓGASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 05, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ANTES REFERIDA, PARA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2016, A LAS 12:00 HORAS, MANTENIENDOSE LAS DEMÁS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ESTABLECIDAS OPORTUNAMENTE.-

1 día - N° 36570 - s/c - 23/12/2015 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02 – OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 19 – TRAMO: FIN VARIANTE SANTIAGO TEMPLE - INICIO VARIANTE ARROYITO - EL FUERTECITO- EXPEDIENTE 0045-017687/15 – PRORRÓGASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ANTES REFERIDA, PARA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2016, A LAS 12:00 HORAS. MANTENIENDOSE LAS DEMÁS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ESTABLECIDAS OPORTUNAMENTE.

1 día - N° 36567 - s/c - 23/12/2015 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03 – OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 19 – TRAMO: VARIANTE ARROYITO - EL FUERTECITO - INICIO VARIANTE EL TÍO EXPEDIENTE 0045-017688/15 – PRORRÓGASE

LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ANTES REFERIDA, PARA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2016, A LAS 13:30 HORAS. MANTENIENDOSE LAS DEMÁS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ESTABLECIDAS OPORTUNAMENTE.---

1 día - N° 36568 - s/c - 23/12/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

LICITACIÓN PRIVADA N° 41/2015. CONTRATAR LA PROVISIÓN DE AMPOLLAS PIROGRABADAS PARA LA LINEA DE INYECTABLES. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: carместo@hemo.unc.edu.ar ó ggomez@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 11/01/2016 – 12:00 Horas.

2 días - N° 35727 - \$ 510,56 - 28/12/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

LICITACIÓN PRIVADA N° 41/2015. CONTRATAR LA PROVISIÓN DE AMPOLLAS PIROGRABADAS PARA LA LINEA DE INYECTABLES. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: carместo@hemo.unc.edu.ar ó ggomez@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 11/01/2016 – 12:00 Horas.

2 días - N° 35727 - \$ 510,56 - 28/12/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4329 Apertura: 18/01/2016 - 10:00 Hs. Obj.: "Servicio de cortes, conexiones, retiro de servicio eléctrico en el ámbito de Delegación de Zona "A" Córdoba Capital" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$12.196.195,00 - Pliego: \$ 7000.- Sellado de Ley: \$ 100

3 días - N° 35869 - \$ 549,96 - 23/12/2015 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PRÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 04 – OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 19 – TRAMO: INICIO VARIANTE EL TIO – FIN VARIANTE LA FRANCIA - EXPEDIENTE 0045-017689/15 – PRORRÓGASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 04, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ANTES REFERIDA, PARA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2016, A LAS 10:00 HORAS, MANTENIENDOSE LAS DEMÁS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ESTABLECIDAS OPORTUNAMENTE.

1 día - N° 36569 - s/c - 23/12/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)

LICITACION PUBLICA N° 4328 APERTURA: 14-01-16 HORA: 10.- OBJETO: "CONTRATACIÓN DE CUADRILLAS PARA TRABAJOS EN LÍNEAS DE BT Y MT EN DELEGACIÓN ZONA "I" – CARLOS PAZ". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.539.250.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.539.- REPOSICION DE SELLADO: \$ 100.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso – Córdoba
3 días - N° 35874 - \$ 679,32 - 23/12/2015 - BOE

 	
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	
LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/2015 - SEGUNDO LLAMADO	
ASUNTO	LICITACIÓN PÚBLICA: TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A DISTINTAS MUNICIPALIDADES, COMUNAS Y PARAJES DE LA ZONA I
APERTURA	07/01/2016 11:00 Hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 3.954.000,00
PRECIO TOPE	\$ 4.349.400,00
GARANTÍA DE LA OFERTA	3%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días según art. 19.1.8 Dec. 305/14
SELLADO DE LEY	\$ 100
VALOR DEL PLIEGO	\$ 20.000,00
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	SALÓN DE ACTOS - SUBSUELO DEL MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, calle Humberto Primo N° 607 de la ciudad de Córdoba.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	Área Compras, Contrataciones y Licitaciones - Humberto Primo N°607 Piso 8°, de 9hs. a 15hs., hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación - Humberto Primo N°607 Piso 3°, de 9hs. a 15hs. (4321200 Int. 1210) hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.
RESOLUCIÓN	N° 462/2015

3 días - N° 36306 - s/c - 28/12/2015 - BOE

PARTIDOS POLITICOS

ALTERNATIVA VECINAL

Estado Anual Patrimonial - Cuenta de Ingresos y Egresos - Ejercicio 2014

Para visualizar, visite el siguiente enlace

>> <http://goo.gl/oCxYQA><<